

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 1 de Octubre de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	00	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>		00			Fechas	00	Pesetas	00	00	
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						ACCIONES				
30-9-929	74,00	> E, de 25.000	>	73,10	30-9-929	577,00	Banco de España.....		500		577,00	
30-9-929	74,00	> D, de 12.500	>	73,10	26-9-929	490,00	Banco Hipotecario de España...		500		488,00	
30-9-929	74,00	> C, de 5.000	>	73,50	30-9-929	496,00	Banco Español de Crédito.....		250		498,00	
30-9-929	74,00	> B, de 2.500	>	73,00	30-9-929	225,00	Banco Hispano-Americano.....		500	90		
30-9-929	74,00	> A, de 500	>	73,70	27-9-929	228,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.		500		227,00	
30-9-929	74,00	> G, de 100	>	73,50	23-9-929	187,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
30-9-929	74,00	> H, de 200	>	73,50	20-8-929	164,00	Socied. Gral. Azu- carera España... (Preferentes...)		500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>						Ordinarias....		500		71,00
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.						Unión Española de Explosivos...		100		1.270
30-9-929	84,95	> E, de 12.000	>	83,05	30-9-929	1.267	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		550,00	
30-9-929	84,95	> D, de 6.000	>		30-9-929	548,00	Idem Norte de España.....		475			
30-9-929	87,00	> C, de 4.000	>		28-9-929	624,00	Banco Español Río de la Plata.		500 pesos.			
26-9-929	88,00	> B, de 2.000	>	87,50	23-9-929	58,00						
30-9-929	88,70	> A, de 1.000	>	88,50			OBLIGACIONES					
30-9-929	89,80	> G, de 100	>	89,50	2-9-929	445,00	Bonos del Banco de España.....		500			
26-9-929	91,00	> H, de 200	>	89,50	30-9-929	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...		500			
23-9-929	91,00				30-9-929	98,15	Idem id. id.....		500	4	92,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE						Idem id. id.....		500	5	93,25
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales.						Idem del Banco de Crédito			6	109,90
27-9-929	77,50	> D, de 12.500	>	76,00	30-9-929	80,00	Local .....		500			
27-9-929	77,50	> C, de 5.000	>	76,00	17-9-929	90,25	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...		500			
30-9-929	77,00	> B, de 2.500	>	76,00	14-6-929	96,60	F. C. M. Z. A., Va-		500	5	78,00	
27-9-929	77,50	> A, de 500	>	76,00	3-6-929	86,75	lladolid a Ariza.....		500	4 1/2		
30-9-929	77,00				13-6-929	72,50			500	4		
		5 POR 100 AMORTIZABLE						1. <sup>a</sup> serie		500	3	
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						2. <sup>a</sup> serie		500	3	
23-9-929	93,00	> E, de 25.000	>	92,40	24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa-		500			
27-9-929	93,00	> D, de 12.500	>	92,50	13-6-929	72,50	ña. Emisión 17 de		500			
30-9-929	92,50	> C, de 5.000	>	92,75	13-6-929	72,50	Enero de 1905.....		500			
30-9-929	92,75	> B, de 2.500	>	92,75	28-6-929	64,00	Ayuntamiento de Madrid.		500			
30-9-929	92,75	> A, de 500	>	92,75	30-9-929	100,00	Obligaciones .....		500		100,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Expropiaciones del Interior.....		500		
		EMISIÓN DE 1917						Empréstito "Villa Madrid" 1914		500		
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						Idem id. 1918.....		500		90,00
23-9-929	90,50	> E, de 25.000	>	90,15	30-9-929	90,00	Cédulas del Ensanche.....		500		89,00	
23-9-929	90,50	> D, de 12.500	>	90,15	29-10-928	98,00						
30-9-929	90,00	> C, de 5.000	>	90,15			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
30-9-929	90,00	> B, de 2.500	>	90,15			4 por 100 perpetuo al contado.....		378.000			
30-9-929	90,00	> A, de 500	>	90,15			Idem fin corriente.....					
		DEUDA FERROVIARIA						Idem fin próximo.....				
		AMORTIZABLE 5 POR 100						4 por 100 amortizable.....		93.500		
		Serie A.....						5 por 100 amortizable.....		59.000		
30-9-929	100,90						Acciones del Banco de España.....		11.000			
30-9-929	100,70						Idem del Banco Hipotecario.....		21.500			
30-9-929	100,70						Idem de la Arrendataria de Tabacos...		2.500			
		DEUDA FERROVIARIA						Azucarera.—Preferentes .....				
		AMORTIZABLE 5 POR 100						Idem.—Ordinarias .....		25.000		
		Serie A.....						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		35.500		
		Serie B.....						Idem id. al 6 %.....		12.500		
		Serie C.....										

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 26,45 pesetas por 100 francos.	
LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 32,75 pesetas una.	
NEW-YORK a la vista, cheque, 10.000 dollars a 6,735 pesetas uno.	
ROMA, a la vista, cheque, 100.000 liras a 35,40 pesetas por 100 liras.	

Gaceta de Madrid.-Núm. 275 2 Octubre 1929 Anexo único. — Página 17

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones (turno libre) a las Cátedras de Geografía e Historia, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Lugo, Vigo, Manresa, El Ferrol, Osuna, Calatayud, Tortosa, Zafra, Las Palmas y Huesca.*

Los señores opositores a las referidas Cátedras deberán presentarse el día 30 de Octubre de 1929, a las nueve de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 8 de Abril de 1920 y Real orden de 24 de Marzo de 1925, presentando en dicho acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones, requisito sin el cual no serán admitidos a las mismas.

El Cuestionario estará a disposición de los señores opositores en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, desde el día 22 de Octubre próximo, hasta el día 30 del mismo mes, a las nueve de la mañana.

Madrid, 28 de Septiembre de 1929.  
El Presidente del Tribunal, Eloy Buñón.

P—1217

## SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN  
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS  
ARTES

SECCION 16.—CONSTRUCCIONES

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de los corrientes, esta Dirección general ha dispuesto que se verifique la subasta para la enajenación de la maquinaria de la instalación frigorífica del Palacio del Hielo el día 19 de Octubre próximo, a las doce, por la cantidad mínima de pesetas 180.000, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Ley de Contabilidad de 19 de Julio de 1911, y, en cuanto sea aplicable, con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio y bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones.

2.ª Los concurrentes podrán visitar y examinar la maquinaria que

constituye la citada instalación, juntamente con el estudio de tasación, desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día 14 de Octubre próximo, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

3.ª En el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se admitirán proposiciones de adquisición, desde la fecha de publicación del anuncio hasta el día 14 del repetido mes de Octubre, a las trece.

4.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.400 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

5.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se concederá a los concurrentes, en el mismo acto, un plazo de quince minutos para mejorar la proposición. Si una vez terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de dicha maquinaria.

6.ª Dentro de los diez días siguientes al de la celebración de la subasta, el adjudicatario ingresará en el Tesoro público la cantidad en que le haya sido adjudicado el remate, debiendo acreditar dicho ingreso en la Sección de Contabilidad de este Ministerio, mediante la presentación de la correspondiente carta de pago.

7.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de compraventa, en Madrid, ante el Notario que se designe.

8.ª El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, así como el importe de los derechos reales.

9.ª Una vez acreditado en este Ministerio el ingreso del importe de la adjudicación, el adjudicatario retirará inmediatamente la maquinaria del edificio del Palacio del Hielo.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929.  
El Director general, Infantas.

### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... con cédula personal de ... clase número ... expedida en ... enterado del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la instalación frigorífica del Palacio del Hielo, ofrece la cantidad de ... pesetas, para que se le adjudique por compra la mencionada instalación.

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones facultativas y económicas de la instalación frigorífica del Palacio del Hielo.*

1.ª *Idea general.* — La instalación frigorífica del Palacio del Hielo es del

sistema de evaporación, siendo el amoníaco la substancia o agente frigorígeno; el frío se produce por la evaporación del amoníaco líquido, obtenido en la propia instalación, y en tal estado mediante presión y temperatura conveniente.

Consta de un compresor del gas amoníaco (son dos los compresores que existen en el Palacio del Hielo); tubería que enlaza el compresor con un condensador, donde el amoníaco se liquida y enfría; nueva tubería, que conduce el gas liquidado a un evaporador o refrigerante, donde tiene lugar el paso del amoníaco de líquido a gas produciéndose el frío, y otra tubería que conduce el amoníaco gaseoso al compresor. De este modo queda cerrado el ciclo que recorre el amoníaco y se repiten sucesivamente las transformaciones.

El frío producido en el evaporador es recogido por una solución incoagulable o sal muera, la que, mediante bomba, es transportada por tubería al aparato refrigerador (en el Palacio del Hielo está constituido por tubos colocados en el estanco de patinar), cediendo allí el frío, o con más propiedad dicho, quitando calor al agua de la pista y volviendo por otra tubería al depósito del evaporador, repitiéndose así el ciclo de la solución incoagulable.

2.ª *Compresores.* — Son dos y están contruados por la Société Anonyme des Ateliers Lebrun, de Nimy-les-Mong (Bélgica), y responden al tipo 7 de la Casa. La potencia frigorífica de cada uno es de 180.000 frigorías-hora, medidas en el refrigerante, entre + 10 y + 1 grados centígrados, o 130.000 frigorías-hora de 0 a — 5 grados, según datos del constructor. Ambos están marcados por el número 34.467, figurando el año 1921 como fecha de su fabricación, y se distinguen con las indicaciones I y II.

Tienen sendos filtros separadores de aceite, cuyo objeto es retener y separar el exceso de lubricante que pudiera ser arrastrado por el gas amoníaco.

Pueden marchar los dos al mismo tiempo, aunque normalmente sólo marcharía uno, quedando el otro de reserva. Y pueden también marchar a media carga.

Para dar una idea clara de la potencia de los compresores, diremos son aptos para la producción de unos 1.000 kilogramos de hielo por hora cada uno.

3.ª *Motores de los compresores.* — La energía es suministrada por un motor eléctrico, y son dos los motores que accionan los compresores.

Ambos son asíncronos para corriente trifásica de 50 períodos, contruados por la Casa Thomson-Houston, de París, y llevan los números 109.672 y 109.673. Las características, idénticas para los dos y que figuran en sus placas son: tipo MR; volts, 110/120; amperes, 395 y 223; número de revoluciones por minuto, 1.000 en vacío y 960 en carga; potencia, 87 caballos de vapor. Corresponde una potencia aproximada de 87 C. V.

Para el arranque o puesta en marcha de los motores, hay dos cuadros (uno para cada motor), provistos de

interruptor automático (250 volts y 300 amperes), tripolar, amperímetro hasta 300 amperes y reostato de arranque colocado al pie del cuadro para baño de aceite.

Quede consignado que existe un rotor o inducido de repuesto para estos motores.

4.ª *Correas de transmisión.*—El enlace de los motores con los compresores se hace mediante correas que pasan por la polea del motor (de 47 centímetros de diámetro, aproximado) y por el volante-polea del compresor (de cuatro metros de diámetro). Las correas tienen dimensiones de unos 31,60 metros de largo, 39 centímetros de ancho y un centímetro de grueso. Una es de cuero y otra es de pelo de camello.

Hay, además, otra de repuesto.

5.ª *Condensador.*—El condensador, que se halla instalado en la azotea del edificio, es del tipo de lluvia o de riego.

Está formado por tres elementos de 16 tubos cada uno, formando serpientes la mitad de los tubos en cada elemento. Tienen un diámetro exterior de 2,5 pulgadas inglesas, equivalentes a unos 63 milímetros, y la longitud de los tubos es de seis metros.

6.ª *Evaporador.*—Está constituido por un tanque o depósito prismático y cuyas dimensiones exteriores son, aproximadamente, 9,60 metros de longitud, 4,50 metros de anchura y dos metros de altura. Se hallan fuertemente calorifugadas sus paredes laterales (y es de presumir también el fondo), mediante dobles planchas de corcho aglomerado con brea, de espesor cinco centímetros y separadas, entre sí, a una distancia aproximadamente igual. También la parte superior se halla protegida, en parte, para evitar la transmisión del calor.

La evaporación del amoníaco por la aspiración del compresor, se hace en el interior de ocho serpientes montados en paralelo y cuyos extremos se unen a los colectores de entrada y salida.

Los tubos de los serpientes tienen un diámetro de 1,5 pulgadas inglesas, equivalentes a 38 milímetros, y en su unión al colector de entrada de 3/4 de pulgada, o sea unos 19 milímetros.

Para mejorar la transmisión del calor entre el líquido incoagulable y el amoníaco, existe una hélice agitadora, que al ser accionada por un motor eléctrico provoca el movimiento de la sal muera, haciéndole circular en el tanque y barriendo los tubos en consecuencia.

En la cuba del evaporador hay dispositivo para poder colocar hasta 48 moldes para la obtención de hielo.

7.ª *Motor de la hélice.*—El motor de la hélice del agitador es eléctrico asíncrono para corriente trifásica, de la Casa Thomson Houston, tipo G4P, número 141.338, cuyas características son: volts, 210/365; amperes, 14,5; número de vueltas por minuto, 1.420; cos. = 0,85; potencia, cinco caballos de vapor.

La unión de este motor a la hélice se hace mediante correa de pequeñas dimensiones.

8.ª *Bombas para la salmuera.*—

Son dos las que existen para la circulación de la sal muera. Cada una está directamente acoplada a un motor eléctrico formando dos grupos motor-bomba centrífuga. Están dispuestas las tuberías para funcionar una cualquiera de los grupos, y también pueden marchar las dos, simultáneamente.

Puede deducirse que la capacidad de cada una de las bombas es suficiente para provocar el movimiento de unos 32 metros cúbicos de sal muera por hora, contando con una resistencia de la cabalización, equivalente a 80 metros de altura y admitiendo un rendimiento de 0,8 para las bombas.

9.ª *Motores de las bombas.*—Son asíncronos para corriente trifásica, construidos por Thomson Houston. Uno de ellos tiene en su placa las indicaciones siguientes: tipo H4P; número 143.514; volts, 210/265; amperes, 35,21; vueltas por minuto, 1.430; cos. = 0,88; potencia, 13,5 caballos de vapor. El otro motor solamente tiene las indicaciones de: tipo Lec, número 120.148.

Los dos tienen sus correspondientes reostatos para la puesta en marcha.

10. *Tuberías para el amoníaco.*—Como instalación de la Casa Lebrun, está caracterizada por la existencia del depósito llamado *recipiente separador o recipiente secador*, que es un separador de amoníaco líquido y gaseoso. Mediante esta disposición puede tener lugar la marcha del compresor en régimen seco, y la del evaporador con superficies constantemente mojadas o cubiertas de líquido (*flooded system*). Del separador puede decirse que parten todas las tuberías del amoníaco.

La aspiración de los compresores tiene lugar mediante tubería convenientemente calorifugada, que se bifurca para poder alimentar una cualquiera de los compresores o los dos, simultáneamente. Es tubo de diámetro exterior igual a cinco pulgadas inglesas, equivalentes a unos 127 milímetros; la longitud de esta tubería es de unos 22 metros.

De las válvulas de escape de los compresores arrancan las tuberías de impulsión que conducen el amoníaco comprimido a los separadores de aceite y luego ascienden y se reúnen en una sola tubería que sale de la sala de máquinas, subiendo hasta el condensador de la azotea. Es tubo desnudo o sin calorifugar, de 3,5 pulgadas inglesas (89 milímetros) de diámetro exterior. La longitud de esta tubería, hasta la salida de la sala de máquinas, es de 18 metros.

La tubería del amoníaco líquido que parte del condensador, entra en la sala de máquinas, junto a la de salida del gaseoso y llega a un pequeño recipiente, estando allí la llave reguladora de la expansión. A continuación se bifurcan dos, ya calorifugadas, una de las cuales va al recipiente-secador y la otra al colector correspondiente del evaporador.

Existe una tubería de pequeño diámetro que puede conducir amoníaco líquido para la refrigeración de los compresores.

11. *Tubería de sal muera.*—En la

parte inferior de la cuba del evaporador, hay injertadas dos tuberías unidas a la aspiración de las bombas centrífugas; y las de impulsión de las bombas se unen en seguida en una sola, pudiendo funcionar una cualquiera de ellas y actuar las dos al mismo tiempo.

La tubería de la sal muera se dirige a un túnel o galería subterránea, formada por tres trozos rectos unidos en ángulo recto, estando situado en el último colector de distribución del líquido incoagulable en 131 tubos que van a la pista de patinar, y que, acodados a 180 grados, vuelven paralelamente a injertarse en otro colector, a partir del que, por tubería paralela a la de ida, vuelva la salmuera a la cuba del evaporador.

La longitud de la tubería de la sal muera, toda ella fuertemente calorifugada, es de unos 75 metros, y el diámetro exterior es de cinco pulgadas inglesas (127 m/m); el espesor de la capa del calorifugo es de unos 75 milímetros.

Los colectores, con 131 derivaciones, tienen una longitud de 27 metros todas, con sus correspondientes llaves, y su diámetro exterior es de unos 175 milímetros.

Los 131 tubos doblados en U y con bridas para la dilatación constituyen el aparato frigorífico o helador del agua de la pista. La longitud de la tubería de la salmuera es de unos 12.000 metros.

12. *Cuadro de los manómetros.*—Para medir la diferencia de presiones en el condensador y en el evaporador, se emplean manómetros con escalas e indicaciones de temperatura, insertos mediante tubería en las canalizaciones de aspiración y de impulsión.

El cuadro en que van los manómetros tiene el número 34.467, y son dos los manómetros con escala, que comprenden, desde una depresión de 76 cm. de mercurio, hasta una presión de 20 kilogramos por centímetro cuadrado.

13. *Accesorios.*—Existe un rotor de repuesto para los motores de los compresores. También se ha visto una válvula de repuesto, siete cojinetes diversos en bronce y cuatro botellas para amoníaco.

Existen también los depósitos para las grasas, una pequeña bomba de mano, dos mangas de riego, unas muelas de afilar, montadas sobre la polea del agitador del evaporador, y una escafandra o mascarilla protectora contra el amoníaco.

14. *Cuadro de distribución.*—En la sala de máquinas existe un cuadro general de distribución para los servicios eléctricos, formado por seis paneles, uno de ellos está libre o sin ningún aparato.

15. *Valoración de la maquinaria.*—Atendiendo al resultado del detenido examen del material que forma la instalación frigorífica del Palacio del Hielo y cuya descripción se ha hecho, se valora dicha instalación en ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

Aprobado por S. M.—Madrid, 30 de Septiembre de 1929.—P. A. Ignacio Suárez Somonta.

**ILCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA**

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno, en la sesión del día 29 de Agosto pasado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de 7.643 metros que faltan por construir en el camino de Azuaga a Malcocinado, bajo el tipo, por kilómetro, de 23.682,76 pesetas, o sea por un total de pesetas 181.007,33.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de uno de éstos que designe la Comisión municipal permanente. Dicha subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto el edicto correspondiente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, partiendo siempre para el cómputo de dicho término de la última fecha que arroje uno u otro de los periódicos oficiales antes citados, y siempre descontando el día de su inserción.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente lo represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado matriculado de esta población, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, al anterior inclusive de la celebración de la subasta, durante las horas de las nueve a las trece, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de 7.643 metros que faltan por construir del camino de Azuaga a Malcocinado."

Si se presentaren dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condi-

ciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Azuaga a 19 de Septiembre de 1929.  
El Alcalde, Ernesto Juan.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., habitante en la calle..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a... se comprometo a..., con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letras).  
(Fecha y firma del proponente.)  
S—2070

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

Destino vacante que se publica en la *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 Junio de 1925.

San Román de la Cuba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 459 habitantes; vacante en 26 de Septiembre de 1929 por jubilación.

Palencia, 27 de Septiembre de 1929.  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—1219

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

Destino vacante que se publica en la *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 Junio de 1925.

Piña de Esgueva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 958 habitantes; vacante en 24 de Septiembre de 1929 por defunción.

Pueden solicitar consortes.  
Valladolid, 28 de Septiembre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis R. Mateo.

P—1221

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TORTOSA****TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS**

*Contribución industrial.—Resultas de 1925-26 y ejercicio semestral de 1926.*

Don Joaquín Vallés Baranda, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Luis Ureña Torres, por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

"Providencia de subasta de fi-

cas.—No habiendo satisfecho D. Luis Ureña Torres sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 22 de Octubre próximo, a las once horas, y en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

*Clase, cabida y situación de la finca.*

Una casa de campo situada en este término municipal y partida Pas de Berengué, señalada con el número 1.005; consta de bajos, y tiene de superficie 20 metros cuadrados, y linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras del mismo propietario; capitalizada en 250 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Roquetas a 28 de Septiembre de 1929.—El Agente, Joaquín Vallés.

P—1220

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

El día 15 de Octubre próximo, a las nueve en punto de la mañana, se verificará el 50.º sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, canjeada por la de 15 de Mayo de 1928; el 34.º para los de la emisión de 26 de Febrero de 1920 y el 8.º para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929.  
El Secretario general, C. Blanco Recio.

X-3874

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Entidad ha acordado que se proceda al canje de los resguardos provisionales de las acciones suscritas, por los extractos de inscripción definitivos de las mismas, lo que se efectuará a partir del día 15 del mes corriente en sus oficinas, avenida de Pi y Margall, 9.

Madrid, 1.º de Octubre de 1929.—El Secretario general, Luis Olariaga.

X-3885

**HOTEL RIZ-MADRID (S. A.)**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el cupón número 24 de las acciones ordinarias se pagará en Madrid, a partir del día 15 de Octubre corriente, a pesetas 12,50, con deducción de los impuestos correspondientes, o sea a pesetas 11,40 líquido por cupón, en el Banco Español de Crédito y en el Banco Urquijo.

Madrid, 1.º de Octubre de 1929.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X-3876

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALTAFULLA**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento en pleno de esta villa la emisión de un empréstito de 100.000 pesetas, con destino al abastecimiento de aguas potables, construcción del camino vecinal desde esta villa a la Estación, Matadero y Lavaderos, y a fin de que sean admitidos a la contratación pública e incluidos en la cotización oficial con el carácter de efectos públicos los títulos representativos de dicha emisión, que lleva fecha 22 de Agosto de 1929, a los efectos prevenidos en la condición segunda del artículo 28 del Reglamento general de Bolsas, se hace constar:

1.º Que el número de títulos emitidos es de 200, representando cada uno de ellos un valor nominal de 500 pesetas, al interés del 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes, pagáde-

ros por trimestres vencidos en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año, amortizables a la par en el plazo máximo de treinta años, a contar desde 1930.

2.º Que su numeración es correlativa del 1 al 200.

3.º Que los referidos 200 títulos vienen comprendidos en una sola serie; y

4.º Que la fecha en que han de salir a la contratación pública es la inmediata a la declaración por la Superioridad de estar autorizada la circulación de los expresados títulos.

Altafulla, 14 de Septiembre de 1929.  
El Alcalde, Martín Inglés.

X-3880

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO**

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Consejo de Administración, calle de Alcalá, número 31, principal izquierda, para dar cuenta de la gestión del mismo durante el ejercicio social de 1.º de Julio de 1928 a 30 de Junio de 1929, aprobación de la Memoria, balance, cuentas, distribución y aplicación de productos y beneficios del ejercicio, renovación estatutaria del Consejo y asuntos que se propongan.

La Junta se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de accionistas presentes y representados (artículo 23). El derecho de asistencia a la Junta se justificará con la presentación, con dos días de antelación a la celebración de la misma, en la Secretaría del Consejo (Alcalá, número 31, principal izquierda), del resguardo de depósito en el Banco Central de veinte acciones, de las que por lo menos habrá de serse propietario para ostentar este derecho (artículo 24). Hasta tres días antes de la celebración de la Junta estarán en las oficinas de Málaga, Maestranza, número 2, la documentación y cuentas, a disposición de los accionistas que deseen examinarlas.

Acto continuo se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos, para acordar sobre la ampliación del capital social y modificación del artículo 15 de los Estatutos. Los resguardos justificativos del derecho de asistencia a la Junta general ordinaria lo serán también para el de asistencia a la Junta general extraordinaria.

Madrid, 2 de Octubre de 1929.—El Presidente, Marqués de Silvela.—El Secretario, Andrés de Coitia.

X-3879

**COLEGIO NOTARIAL DE BALEARES**

Los herederos de D. José Vincent y Seguí, Notario que fué de Mahón y antes de Mercadal, han solicitado la devolución de la fianza que dicho señor tenía constituida para responder de su cargo. Lo que se hace público.

conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento notarial para quien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Baleares, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Palma, 14 de Septiembre de 1929.—  
El Decano, José Socías.

X-3884

**SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS**

PAGO DE CUPONES

Esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir a las acciones de la misma un dividendo de 22,50 pesetas por título, como final del ejercicio 1928/29.

El pago se efectuará a partir del día 1.º del próximo mes de Octubre, y previa deducción de los impuestos correspondientes, en los Bancos: Urquijo, de Madrid; Bilbao, de Madrid; Español de Crédito, de Madrid, y Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, contra entrega del cupón número 48 de las acciones.

Madrid, 28 de Septiembre de 1929.  
El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X-3882

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA**

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido, en expediente a instancia de D. Juan Pérez de Guzmán, de esta vecindad, sobre información de dominio de una casa sita en la calle e Cantarcros, de esta ciudad, marcada con el número 40, que linda por la derecha, entrando y espalda, con otra hoy de don Bernardo Jiménez y López de la Torre, y por la izquierda con otra hoy de D. Manuel Avilés, se cita por medio de la presente a las vendedoras que fueron de participaciones de indicada casa, o sean doña Teresa Martín Romero y doña Mariana, doña Juana, doña Francisca y doña Antonia Romero Arcas, y a doña Josefa Romero Arcas, adjudicada en la inscripción que se solicita, todos cuyos actúales paraderos se ignoran, para que dentro del término de ciento ochenta días propongan las pruebas que les interese practicar en el referido expediente, o se opongan al mismo; previniéndoseles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Antequera, 24 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. H., Juan Ayala.

X-3877

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el Juzgado

de primera instancia del Distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Ruperto Aicúa Murillo, en nombre de D. Manuel Brocas Gómez, contra D. Salvador Molinero López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Un solar en término de esta Corte, al sitio llamado Casa de los Carabineros; comprende una superficie de 428 metros cuadrados con 24 decímetros también cuadrados, equivalentes a 5.515 pies cuadrados, con 72 décimas de pie cuadrado; linda: por el Norte o frente, en línea de 15,70 metros, con la calle de las Margaritas; por la derecha entrando u Oeste, en línea de 27,10 metros, con el resto del solar de donde se segrega; por la izquierda al Este, en línea de 28,40 metros, con la parcela B, y por el fondo o Sur, en línea de 15,27 metros, con resto del solar de su procedencia. Sobre el solar anteriormente descrito existe una edificación que consta de semisótano y cuatro plantas más, distribuidas en nueve pisos cada planta.

La anterior finca fué tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Octubre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta es el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de referido tipo; que el rematado podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los títulos de propiedad presentados por la parte ejecutante se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Septiembre de 1929. El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Bastellanos, Nicolás Cortés. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—3871

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en este día en los autos ejecutivos sumario que se tramitan con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Luis de Santiago y So-

to, en nombre de doña María Teresa Gallego y Chaves, contra D. Antonio Fernández Hernández, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, o sea en la suma de 67.500 pesetas, la finca hipotecada, o sea: Una casa en construcción en esta Corte, dentro de la zona del Ensanche, con fachada a la calle de Ciudad Real, sin número determinado, pero le corresponde el 14, sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, que constará de semisótanos y cinco plantas o pisos. El solar en que se construye linda por su frente al Sur, en línea de treinta pies, con la calle de Ciudad Real; al Este o medianería derecha, entrando derecha, en línea de ciento veintiséis pies, con casa de D. Miguel López; al Oeste e izquierda, en línea igual a la anterior, con terreno de la misma procedencia, hoy propiedad de D. Antonio Bolaños, y al Norte o fondo, en línea igual a la del frente, con casa de doña Luisa Fernández. Afecta la forma de un cuadrilátero, que comprende en su proyección horizontal una superficie de tres mil setecientos ochenta pies, equivalentes a doscientos noventa y tres metros, cuarenta y seis decímetros y noventa y cuatro centímetros, todos cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 28 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta el de 67.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo aceptarse por los rematantes en el acto de la subasta estas condiciones, sin cuyo requisito no se les admitirá la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de la presente.

Dado en Madrid a 3 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

X—3875

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se siguen autos de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva "Manzano y Gómez", con domicilio en esta capital, en cuyo estado legal fué declarada por auto de 8 de Agosto último, considerándola en estado de insolvencia provisional, y convocándose a los acreedores de la misma a Junta general, que se celebró el día 28 del presente mes, sin que fueran aceptadas las proposiciones de convenio formuladas por aquella entidad. Y que habiéndose presentado por unos acreedores nueva proposición de convenio, que no pudo ser aprobada por no exceder el capital de los acreedores que votaron en pro de la misma de las tres cuartas partes del total pasivo y haber votado en contra menos de las mitad de los acreedores, se ha acordado convocar a nueva Junta a todos los acreedores de la entidad suspensa, señalándose para su celebración el día 10 de Octubre próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente para que sirva de citación a los demás acreedores que puedan existir de la indicada Sociedad, cuyos nombres y domicilios se ignoran, a fin de que concurran a la precitada Junta personalmente o por medio de apoderados en forma, o sus cesionarios por endoso o transferencia.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929. El Secretario, P. D., Carlos Isac.—El Juez, José Méndez.

X—3878

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MALAGA

Don José María Sepúlveda y Bujella, Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de la Merced, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, a virtud de instancia de doña Dolores Tejón Baquera, se tramita expediente por la suscripción en esta ciudad, en Gamarra, partido de Santa Catalina, de dos títulos de 500 pesetas de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, Serie A números 190.635 y 190.636, que poseía como dueña de ellos por compra que de los mismos hizo al Agente de Cambio don Darío López; y habiéndose admitido tal denuncia, se hace público por medio del presente, conforme dispone el artículo 559 del Código de Comercio, al objeto de impedir la negociación o transmisión de tales títulos.

Dado en Málaga a 27 de Septiembre de 1929.—El Juez, José María Sepúlveda.—Ante mí, P. H., Manuel Reyes.

X—3889

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa:

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Acreditado	DEUDA AMORTIZABLE										Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deuda Fidejuciaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones municipales	TOTAL GENERAL
			4 por 100	5 por 100 Emisión 1920	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927	5 por 100 Emisión 1928	4 por 100 Emisión 1928	4 1/2 por 100 Emisión 1928	5 por 100 Emisión 1929	Cédulas al 4 por 100				Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	91.000	118.800	38.500	410.000	38.500	2.500	614.000	179.500	60.000	85.000	1.078.000		148.500	24.000		80.000	12.500	14.500		2.893.300	
2																					
3																					
4	130.700	96.700	2.500	186.000	65.500	10.500	104.500	84.000	20.000	531.500	190.000		230.000	28.400	10.000	92.500	48.000	25.000		1.850.800	
5	169.500	14.200		111.900	81.500	3.000	890.000	130.000	379.000	23.500	767.000		80.000	46.100	2.500	7.500	12.500	49.000	17.000	2.753.300	
6	315.400	164.500	3.000	107.500	87.000	110.000	596.000	27.500	55.200	2.500	90.500		110.000	148.800	10.000	20.000	575.600	59.000	1.000	2.483.400	
7	49.700	56.000	25.000	51.000	34.000	12.500	571.000	372.500	91.200		120.000		85.000	5.800		7.500	19.000	42.000	12.500	1.504.300	
8	220.500	56.000	500	29.000	35.000	7.000	154.000	74.500	2.800		115.500		192.500	112.000	1.000	10.000	9.000	52.500	23.500	1.103.300	
9	578.000	80.500		67.500	38.000	9.500	227.500	121.000	102.000		115.000		191.500	54.800	13.000	7.500	17.000	37.000		1.885.300	
10																					
11																					
12	262.500	18.500	15.000	287.500	24.000	215.000	156.500	68.000	213.600		5.000										
13	245.200	32.000	8.500	63.000	87.500	36.000	516.500	81.500	105.200		202.000		61.000	17.500	46.500	22.000	53.000	59.000		1.592.100	
14	529.300	4.000	18.500	7.500	12.500	167.000	413.500	168.000	34.400		20.000		35.000	16.100	10.000	5.000	35.500	72.500	25.000	1.728.500	
15																					
16																					
17																					
18																					
19	156.700	74.000	10.000	51.000	22.500	77.500	219.000	125.000	8.500	1.076.000	140.000		189.000	23.600	12.500	61.500	60.000	32.000	22.000	2.310.800	
20	316.000	6.000		159.000	74.000	28.000	928.600	92.000	84.800		145.000		52.500	57.400		33.500	16.000	116.000		2.178.700	
21	66.000	62.000	5.000	44.500	17.000	10.000	218.500	186.000	80.000		2.500		42.000	45.800	5.000	123.500	40.500	39.500	12.500	1.167.300	
22	120.100	52.000	11.000	77.500	37.500	23.500	767.000	185.000	50.000		66.000		37.500	55.800	18.000	21.000	3.000	77.500		1.721.200	
23	188.000	2.300	80.500	69.000	62.000	22.500	454.500	187.000	9.600		91.000		316.000	27.500		112.000	21.000	97.000	5.000	1.724.400	
24																					
25																					
26	154.200	12.500	35.500	80.000	18.500	17.500	303.000	686.000	140.400		80.000		155.000	80.500	10.000	76.000	11.500	9.000		1.909.600	
27	145.000	24.000	21.500	25.000	13.500	17.000	436.000	423.500			310.000		329.500	35.000	17.500	9.500	12.500	5.500	6.500	2.325.500	
28	105.500	15.000	62.500	67.000	26.000		704.500	216.500	22.000		390.000		407.500	65.500	10.000	19.000	56.500	25.000	5.000	2.389.500	
29	290.700	56.500		45.000	25.000	62.500	359.000	291.000	8.000		100.000		463.000	33.700		24.000	15.000	53.000		2.020.400	
30	119.500			73.000	25.000	175.000	289.000	234.000	30.000		168.000		408.500	79.300	10.000	24.000	5.000	36.500	8.500	1.914.800	
31																					
TOTAL	2.248.500	939.000	287.500	1.908.500	735.500	1.006.500	8.315.600	3.882.500	502.700	3.263.500	5.186.000		3.620.000	961.700	176.000	750.000	1.080.000	907.500	147.500	38.918.400	

Madrid, 26 de Septiembre de 1929. — Por el Director general (legible).

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	DEUDA AMORTIZABLE									Deuda ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			TOTAL GENERAL	
			4 por 100	5 por 100 Emisión 1920	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927	3 por 100 Emisión 1923	4 por 100 Emisión 1928	4 1/2 por 100 Emisión 1928	5 por 100 Emisión 1929			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100		
1	38.000	41.000	20.000	217.000	9.000	5.000	77.000	55.500	»	»	3.000	48.000	5.000	345.500	»	»	»	865.000
2	31.000	181.000	»	25.000	5.500	1.500	95.500	74.000	»	»	85.000	130.000	54.000	322.500	»	»	»	955.000
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	484.000	83.000	»	59.000	50.000	500	232.500	86.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	207.000	169.000	»	9.000	113.500	16.500	287.500	317.500	1.600	»	16.000	162.000	142.000	476.500	»	»	»	1.743.100
7	31.500	93.000	»	17.500	43.000	42.000	171.000	100.500	800	»	11.500	21.000	104.000	404.000	»	»	»	1.361.300
8	120.000	139.000	2.500	36.500	15.500	30.000	327.000	331.000	»	»	16.000	50.000	32.500	260.500	»	»	»	860.000
9	219.000	83.000	1.000	77.000	18.500	16.000	335.000	119.000	53.000	»	25.000	82.000	110.000	384.500	»	»	»	1.654.500
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	37.500	78.000	357.000	»	»	»	1.340.000
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	414.500	67.000	»	16.500	89.000	130.000	624.500	20.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	29.000	39.000	»	27.000	40.000	88.500	188.500	102.500	»	»	3.000	77.000	86.000	456.000	»	»	»	»
14	72.000	127.000	3.500	2.500	18.500	41.000	692.500	236.000	»	»	161.500	24.500	137.500	333.000	»	»	»	1.983.000
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13.000	39.500	11.500	316.000	»	»	»	1.183.500
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.409.500
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	403.500	153.000	»	33.500	85.500	35.000	503.500	256.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	608.000	85.000	»	35.000	27.000	»	229.000	218.000	»	»	15.000	162.000	30.000	442.000	»	»	»	»
21	206.000	179.000	500	64.000	68.000	»	161.500	291.000	50.000	»	6.000	30.000	67.000	250.000	»	»	»	2.114.000
22	250.000	113.000	12.500	13.500	»	27.500	260.000	277.000	102.000	»	27.500	175.000	23.000	251.000	»	»	»	1.605.000
23	768.000	21.000	75.000	16.000	70.500	5.000	260.000	201.500	11.600	»	31.500	124.000	128.000	407.500	»	»	»	1.548.500
24	»	»	»	»	»	»	»	»	14.400	»	101.500	262.000	340.000	281.000	»	»	»	1.636.100
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.415.900
26	1.482.500	55.000	»	28.000	7.500	»	715.500	223.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	600.500	154.000	27.500	63.000	9.000	5.000	432.000	224.000	5.400	»	27.000	30.500	58.500	415.500	»	»	»	3.049.900
28	53.000	55.000	25.000	30.000	7.500	15.500	141.500	579.500	»	»	8.500	5.000	41.500	341.500	»	»	»	1.911.500
29	2.540.000	57.500	»	4.500	12.500	75.000	124.000	11.824.000	32.000	»	21.000	15.500	552.000	303.500	»	»	»	1.829.000
30	76.500	107.000	1.000	7.500	8.000	15.000	790.500	114.000	5.000	»	2.000	205.000	55.000	396.500	»	»	»	15.328.000
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7.500	59.500	20.000	236.500	»	»	»	1.448.500
	8.584.000	1.981.500	168.500	782.000	706.500	549.000	5.493.500	15.651.000	276.300	»	581.500	1.731.000	2.075.500	6.980.500	»	»	»	46.280.300

Madrid, 26 de Septiembre de 1929. — Por el Director general (ilegible).



# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD: — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	DEUDA AMORTIZABLE									Deuda ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			TOTAL GENERAL		
			4 por 100	5 por 100 Emisión 1920	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927	3 por 100 Emisión 1928	4 por 100 Emisión 1928	4 1/2 por 100 Emisión 1928	5 por 100 Emisión 1929			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
1																			
2	59.800			37.000				11.800											180.500
3					12.000			49.000		19.500									260.000
4																			
5																			
6	3.000	8.000						134.000											
7								10.000											794.500
8	2.500				16.000			10.000					119.000	10.500		549.000			289.500
9	40.000			15.000				159.500			9.200		100.000	120.500		8.000			253.500
10								121.000						110.000	113.500				208.700
11																			384.500
12																			
13	87.800							245.500											
14	13.200	38.400		500										10.000					255.500
15								34.000					160.000	55.000	1.000				224.100
16										5.200				10.000					108.800
17																			
18															16.500				16.500
19																			
20																			
21																			
22	8.000																		
23	10.000							112.000						538.000	100.000				
24					32.500			218.000						5.000	100.000				758.000
25																			365.500
26																			
27	25.000							35.000	4.500										
28	85.000					15.000							53.500	28.500					146.500
29	800							50.000				400.000	7.500	50.000	3.500				478.000
30							5.000	157.500	278.500			55.000		6.000					196.000
31	3.200			3.500	11.000			177.000	115.000			15.000		181.000	90.000		17.500		725.300
														10.000					334.700
	315.800	42.400		58.000	70.500	20.000	1.524.000	412.500	14.400	570.000	1.324.500	643.500	170.000			792.500		5.956.100	

Madrid, 26 de Septiembre de 1929.—Por el Director general (legible).

Gaceta de Madrid.-Núm. 275 2 Octubre 1929 Anexo único.—Página 25

# MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico Administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación del fallo
Central	1.767	139	1.906				
Alava		3	3	40			
Albacete	69	24	93	13		15	8
Alicante	17	14	31				
Almería	175	28	203	30	1		
Ávila	14	8	22	5			
Badajoz	294	44	338	18			
Barcelona	873	46	919	134	90		
Burgos	22	15	44	18			
Cáceres	251	30	281	17			
Cádiz	55	20	75	6	6		
Castellón	111	1	112	4			
Ciudad Real	223	65	288	5			
Córdoba	150	21	171				
Coruña	140	33	173	19	1		
Cuenca	21	3	29	5			
Gerona	63	10	73	44			
Granada	163	24	187	30	31		
Guadalajara	11	5	16	4			
Gulpúscu	6	2	8	11			
Huelva	14	4	18	4			
Huesca	14	19	33				
Jaén	47	31	78	17	1		
León	275	21	295	36			
Lérida	40	8	48	17			
Lugo	16	17	33	3	1		
Madrid	16	26	42	10			
Málaga	224	62	286	17	11		
Murcia	141	77	258	38	1		
Navarra	193	11	204	22	3		
Orense	32	2	34	17			
Oviedo	42	18	60				
Palencia	77	16	93	11	3		
Pontevedra	78	21	99	24			
Salamanca	39	4	43	15			
Santander	41	9	50		15		
Segovia	16	2	18	2	1		
Sevilla	68	26	94	17	3		
Soria	34	2	36	21			
Tarragona	20	7	27	7			
Teruel	43	22	65	3			
Toledo	6	7	12				
Valencia	250	59	309	40	4		
Valadolid	22	6	28	7			
Vizcaya	20	1	21	3	3		
Zamora	72	14	86	20			
Zaragoza	59	13	74	13	2		
Baleares	26	3	29	1			
Canarias—Tenerife	27	4	31	6			
Canarias—Las Palmas	55	3	58	20			
TOTALES	6.439	1.049	7.488	750	62	15	8

# DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Agosto y los ocho meses transcurridos del ejercicio de 1929.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A la forma de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
1	81	95	1.811	2.201	1.160	3.361	1.550	1.811
1	1	13	8	1	3	4	1	8
1	1	1	80	55	99	154	74	80
1	1	30	30	27	50	77	47	30
1	1	6	173	240	166	408	233	173
1	1	18	17	13	34	47	30	17
1	1	148	320	318	230	548	228	320
1	1	18	776	895	503	1.398	622	776
1	1	17	26	15	115	130	104	26
1	1	12	264	70	423	493	229	264
1	1	4	63	41	99	140	77	63
1	1	5	108	64	109	164	56	108
1	1	20	283	127	232	360	77	283
1	1	5	171	192	103	295	124	171
1	1	4	153	211	168	379	226	153
1	1	38	24	31	68	99	75	24
1	1	5	69	84	116	150	81	69
1	1	3	149	145	172	317	168	149
1	1	4	11	10	35	45	34	11
1	1	18	5	11	25	36	31	5
1	1	36	14	22	98	121	107	14
1	1	17	32	7	54	61	28	17
1	1	5	60	27	215	242	182	60
1	1	10	260	277	146	423	163	260
1	1	18	31	40	97	137	106	31
1	1	39	28	20	80	109	72	39
1	1	27	32	30	99	129	97	27
1	1	17	268	188	615	803	536	268
1	1	14	179	85	1.401	1.436	1.257	179
1	1	24	177	227	207	434	257	177
1	1	15	17	4	2	2	2	17
1	1	2	60	72	88	92	75	2
1	1	20	79	3	92	165	105	20
1	1	7	76	52	131	134	55	76
1	1	3	28	24	223	231	206	3
1	1	14	35	39	92	116	88	14
1	1	1	15	15	77	116	80	1
1	1	21	74	49	62	87	42	21
1	1	7	15	8	132	232	158	7
1	1	7	15	23	52	67	52	7
1	1	3	52	46	26	36	39	3
1	1	44	10	19	72	117	59	44
1	1	7	265	272	36	75	65	7
1	1	7	21	22	42	69	43	7
1	1	20	14	21	94	126	106	20
1	1	14	66	20	49	80	66	14
1	1	1	57	33	126	146	80	1
1	1	6	28	23	115	138	141	6
1	1	20	25	8	41	73	45	20
1	1	38	38	49	37	45	20	38
1	1	20	38	49	76	125	67	20
9	81	875	6.613	6.462	9.024	18.436	8.873	6.613

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

*Sobre los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en esta Gaceta oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.439

GAGERES SANTILLANA, César; hijo de Eliseo y Salustiana, de veintisiete años, casado, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, Luchana, 32, segundo derecha, para que el día 25 de Octubre, y hora de las ocho y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.351; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.440

DIAZ TORRES, Eusebio; hijo de Patrocino y Francisca, de diez y seis años, soltero, electricista, natural de Aranjuez (Madrid), domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, 40, primero número 1, Puente de Vallecas, para que el día 28 del actual, y hora de las ocho y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.329; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.441

FERRER LASALA, Mariano; hijo de Domingo y Dionisia, de treinta y ocho años, natural de Huesca, soltero, topógrafo, domiciliado últimamente calle de Vascos, 3, segundo, para que el día 28 de Octubre, y hora de las ocho de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.317; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.442

GARCIA YEBRA, Faustino; hijo de Eugenio y Sotera, de veintidós años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Aguila, 37, para que el día 18 de Octubre, y hora de las ocho y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segun-

do, a celebrar juicio de faltas número 2.482; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.443

GONZALEZ PEREZ, Gregoria; hija de Pedro y de Gregoria, de veintisiete años de edad, natural y domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Germán, número 3, bajo número 10; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las ocho y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.796, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.444

HERRANZ HERRANZ, Fidela; hija de Luis y de Matilde, de veintiséis años de edad, natural y domiciliada últimamente en Madrid, Santa Engracia, número 145, vaquería; se le cita para que el día 18 de Octubre, y hora de las ocho y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 4.881, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.445

MOLINA GUTIERREZ, Antonio; de veintitrés años de edad, natural de Madrid, soltero, chauffeur, y domiciliado últimamente en la carretera de Maudes, huerta sin número; se le cita para que el día 28 de Octubre, y hora de las ocho de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.500, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.446

NAVARRO ALARCON, María; hija de Lauderino y de Nieves, de veintinueve años de edad, casada, natural de Cuevas de Vera (Almería), y domiciliado últimamente en Madrid, Alvarez de Castro, número 20, tercero izquierda; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las ocho y media de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.351, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.447

NAVAS CIRUJANO, María; hija de Santiago y de Anselma, de cuarenta y dos años de edad, viuda, vendedora y domiciliada últimamente en la calle General Margallo, número 32 (Teluán de las Victorias); se le cita para que el día 28 de Octubre, y hora de las ocho de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distri-

to de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.512, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.447 bis.

PENA, Gregorio; de profesión chauffeur, y cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 23 de Octubre, y hora de las ocho de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.843, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.448

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Teresa, de diez y siete años de edad, natural de Málaga, soltero, electricista, y domiciliado últimamente en Madrid, calle Mediodía Grande, número 3, segundo; se le cita para que el día 28 de Octubre, y hora de las ocho y media de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.329, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.449

SESmero SAEZ, Severino; hijo de Restituto y de Luisa, de diez y nueve años de edad, soltero, albañil, y domiciliado últimamente en Virgen de Nieva, número 1; se le cita para que el día 18 de Octubre, y hora de las ocho y media de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.881, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.450

ANTONIA; mujer de un platero llamado Ildefonso; comparecerá el día 11 del actual, a las once, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, para asistir al juicio oral en causa por disparo y lesiones, instruida por el Juzgado de Martos, bajo el número 109 de 1928, contra Isidro Muñoz Remacho. 10426

4.451

GARCIA FERNANDEZ, Severiano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 80; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser oído en el sumario que en el mismo se instruye bajo el núm. 1.362 del año 1924, contra Manuel Martínez de la Paz, por el delito de hurto. 10488

4.452

JIMENEZ LARRAZ, don Antonio, y

D. Pierry Grasdi; domiciliados últimamente en la Avenida de Pi y Margall, número 48, donde está instalada la Sociedad Ahyia Gromos Film; se les cita para que en el término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por estafa, con el número 818 de 1929. 10493

4.453

MARQUES BANERO, Bernardo; natural de Burgo de Osma (Soria), hijo de Eusebio y de Florentina, de cuarenta y nueve años, industrial; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 28; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 551 del año actual. 10500

4.454

MARTINEZ IGUEDO, Antonio; natural de Hellín (Albacete), hijo de Francisco y de Sebastián, de sesenta años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Orense, número 8, bajo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, con el número 557 del corriente año. 10498

4.455

N. Julia; que estuvo prestando sus servicios como sirvienta en casa de doña Elvira García Iglesias, de la calle de la Montera, número 38, piso primero, de Madrid; se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, a objeto de recibirle declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido por hurtos, con el número 1.330 de 1928. 10487

4.456

PEREZ CALERO, Francisco; natural de Murcia, hijo de José y de Rosario, de treinta y dos años, soltero, fundador, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurita, número 25; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por tentativa de suicidio, instruida por dicho Juz-

gado con el número 546 del corriente año. 10499

4.457

SAZ MARTIN, Daniel del; domiciliado últimamente en la calle de Matías López, número 42; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para acreditar la preexistencia de 225 pesetas que le han sustraído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 411 del presente año. 10502

4.458

SOLA MARIN María; cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oída sin juramento en causa por usura, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 617 del corriente año. 10502

4.459

UNA SEÑORA DESCONOCIDA, a quien el día 24 de Agosto último y en la Puerta del Sol Manuel Paz Ardanas trató de sustraer el contenido del bolsillo que llevaba, en unión de otro sujeto desconocido; se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte Secretaría del López de Pando, con objeto de prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario instruido en dicho Juzgado y Secretaría con el número 925 del corriente año. 10491

4.460

BENAVENTE MORAN, Benancio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 11; se le cita para que el día 22 de Octubre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.069, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que baya lugar. 4.461

4.461

GASTILLO, Restituto; conductor del automóvil número 16.064 y a los dueños del mismo, Sres. Pérez del Arco y Compañía, domiciliados últimamente en Huerta del Bayo, número 5, y Valverde, 36, respectivamente; se les cita para que el día 1 de Noviembre y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 602, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 10497

4.462

DIAZ GARCIA, Juan, y Felisa Reicio Ruiz; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Tejar del Cura; comparecerá el día 29 del mes de Octubre y hora de las diez, ante el Tribunal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 586. 4.463

4.463

DIAZ GARCIA, Julio; hijo de Francisco y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, paseo del General Martínez Campos, número 31; comparecerá el día 16 de Octubre corriente, a las once horas, ante el Juzgado municipal de Toledo, sito en la plaza de los Portes, número 5, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otros. 10465

4.464

FERRONI Y MERINO, Alejo Eduardo Fortunato; de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Palencia, de profesión artista de circo; hijo de Carlos y de Tiburcia, domiciliado últimamente en Almadenejos (Ciudad Real); comparecerá el día 14 de Octubre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), sito en la plaza de la Constitución, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 10466

4.465

FUENTES, Josefina; de diez y ocho años de edad, soltera, artista de circo, domiciliada últimamente en Almadenejos (Ciudad Real); comparecerá el día 14 de Octubre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), sito en la plaza de la Constitución, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 10498

4.466

GOMEZ MARTIN, Margarita; de cincuenta y cinco años de edad, viuda, artista de circo, domiciliada últimamente en Almadenejos (Ciudad Real); comparecerá el día 14 de Octubre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), sito en la plaza de la Constitución, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 10497

4.467

MAESTRE FIGUEREDO, Benito; de veintisiete años de edad, casado, escultor, hijo de Urbano y de Calixta, natural de Madrid; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 597 de 1929. 10497

4.468

MARTINEZ BENITEZ, Julián, y Juana Montero Torres, domiciliados últimamente en Fuencarral, calle de Carmen Portones, número 20; comparecerá el día 29 del mes de Octubre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 704.

4.469

SANZ MORENO, María, y Miguel Vicente Miño; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, Baracaldo, número 33; comparecerán el día 29 del mes de Octubre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra los mismos, bajo el número 851.

4.470

TESTA, Quintín; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado municipal de Villanueva de Mena el día 14 de Octubre, a la celebración del juicio de faltas que con el número 72 se sigue en dicho Juzgado por lesiones, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.471

VELERO, José; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Baracaldo, número 16; comparecerá el día 28 del mes de Octubre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 995.

**REQUISITORIAS.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal 644 de Marina.

6.463

ARANA MENDIVIL, Mario de; mayor de edad, casado con doña Bernardina Basabe Cotouar, vecino que fue de Deusto (Bilbao) y domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Príncipe, número 27, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en cau-

sa número 456 del corriente año por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10495

6.464

BARRERA ABAD, Leandro, (a) "El Pancho"; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión conocida, de veinticinco años de edad, hijo de Leandro y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle o sitio; procesado por hurto frustrado en sumario número 744 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10492

6.465

BENGOECHEA VELA, Angel; natural de Santander, hijo de Angel y de Aurora, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, sin domicilio; procesado por hurto en sumario número 353 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla declaración indagatoria.

10505

6.466

BERMUDEZ MORENO, Bernardo; de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, vecino de Chiclana, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en causa número 16 de 1929, instruida contra el mismo y otro por hurto de caballería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10512

6.467

BERNAL PEREZ, Eustaquio, y un tal "El Majorero"; sin que consten otras circunstancias, ambos de cuarenta años de edad; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta, de Las Palmas (Canarias), con objeto de prestar declaración de inquirir, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así se halla dispuesto en el sumario número 110 de 1929 por el delito de robo.

10489

6.468

BOYLLA TOLEDO, José; natural

de Olivera, de profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Miralles, número 33 (Puente de Vallecas); procesado por tentativa de estafa en causa número 419 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10484

6.469

BUZON SANCHEZ, José; hijo de Rafael y de Manuela, natural de Arcos de la Frontera, de profesión chofer, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Beotón, número 19; procesado por el Juzgado del distrito del Salvador en causa por lesiones por imprudencia, número 666 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Sevilla, Secretaría del Sr. Herrero, plaza de la Constitución, número 1; para ser constituido en prisión como rematado.

10459

6.470

COROLEU GIBER, Enrique; natural de París (Francia), de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, número 11, Pensión Bejarana, y en Barcelona, calle de la Marina, número 240; procesado por estafa en causa número 591 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte; Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

10496

6.471

DOMENECH, Enrique; de profesión empleado; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 133 de 1929, por estafa.

10448

6.472

EXPOSITO, RODRIGUEZ, José; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Canarias, de estado casado, profesión tintorero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Guardia, número 17, piso cuarto segunda; procesado en causa número 626 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del

Distrito de la Concepción, de Barcelona. Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10437.

6.473

FERNANDEZ FIGUEROA, José, (a) "Pipa"; alto, grueso, moreno, cara redonda, de veinticinco años de edad; procesado en causa número 179 de 1929, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10522.

6.474

FUENTES GALEGGO, José María, (a) "el hijo de Bautista", natural y vecino de Montilla, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Montilla; procesado por hurto de cerdos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 10444

6.475

GALLARDO FERNANDEZ, Feliciano; natural de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), de estado soltero, profesión minero, de treinta y un años; hijo de Francisco y de Leonor, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, calle de Colón, número 48; procesado por hurto en causa número 450 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inmensa, de esta Corte, Secretaría de don José Torres Santos, para llevarse a efecto su prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10503

6.476

GARAU BUSQUET, Bartolomé; natural de Inca (Baleares), de estado casado, profesión peluquero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Verdi, número 63 (barbería); procesado en causa número 578 de 1929, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de esta última capital, y Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10436

6.477

GARCIA PEREZ, Joaquín; natural de Salamanca, hijo de Joaquín y María, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, pelo y ojos castaños; color del rostro moreno y viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle Constancia, número 24, bajo; procesado por escándalo y estafa, en causa número 649 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 10494

6.478

GAVILAN SANCHEZ, Pedro; edad de veintiséis años, hijo de Baltasar y de Ana, soltero, natural y vecino de Andújar, procesado en causa que se tramita con el número 81 de 1929, por hurto, y en la que está decretada su prisión provisional: el cual se fugó del Hospital Provincial de Ciudad Real, en donde se encontraba en calidad de preso, para ser operado de una hernia estrangulada del lado izquierdo, la mañana del día 22 de Agosto último, dejándose la ropa, saliendo en mangas de camisa, sólo con el pantalón y unas alpargatas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el fin de ingresar en la cárcel del partido; con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde. 7432

6.479

GIRAUT, Miquel; que tenía su domicilio en Barcelona, Pasaje del Reloj, número 2; y un almacén de granos, paja y alfalfa en la calle Vils Vilá, 39, bajos; procesado en méritos de sumario número 701 de 1929, por alzamiento de bienes; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, en el término de ocho días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10174

6.480

GOMAR LUCENA, José; hijo de José y de Manuela, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión ninguna, de quince años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto en el sumario número 268 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cádiz, al objeto de ampliarse apercibido de ser declarado rebelde. 10440

6.481

GUARDIOLA, Manuel; el cual va a comer a la calle de la Ballesta, frente al Refugio, de Madrid; procesado por estafa en causa número 367 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin

de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 10492

6.482

GUILLEN GARABAL, José; hijo de José y Petronila, natural de Cádiz, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa, número 149 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10431

6.483

GUTIERREZ MARTINEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 42; procesado por hurto, en causa número 703 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión; decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10466

6.484

JIMENEZ FAJARDO, Luis; gitano; vecino de Jerez de la Frontera; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en causa número 16 de 1929, instruida contra el mismo y otro, por hurto de caballería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10514

6.485

JIMENEZ FAJARDO, Luis; vecino de Jerez, gitano, cuyas demás circunstancias, domicilio y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión, decretada contra el mismo en causa número 213 de 1928 por hurto de caballerías a donña Antonia Pérez Corrales; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10510

6.486

LOPEZ SANCHEZ, Isidro; mayor de edad, domiciliado últimamente en Almonaster la Real, y procesado por falsedad en documento público en causa número 63 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10433

6.487

LLOBREGAT, Antonio, Juan Bolañá Sarcá y Emilio Nogués Vidal; de profesión comercio y contratistas, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliados últimamente en Barcelona, calle de Pelayo, número 46, Paseo de Gracia, 91, y Bonarre, 5, y procesados en causa número 397 de 1929 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Celular de dicha ciudad y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que haya lugar.

10438

6.488

MERINO TALAVERA, Ricardo; de veintinueve años de edad, soltero, viante, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Pelayo, número 24, principal, hoy en ignorado paradero, y procesado por estafa en causa número 265 de 1928; comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Logroño, a fin de constituirse en prisión y responder a los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

10482

6.489

NOTARIO ALCIRA, Manuel; vecino de Granada, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión, decretada contra el mismo en causa número 31 de 1929 sobre hurto de caballerías, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10515

6.490

PRADA GUZMAN, Juan; hijo de Justo y de María, natural de Rábano, Ayuntamiento de San Justo, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por falsificación de cédula personal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria para constituirse en prisión.

10455

6.491

QUESADA MEDINA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga, Denis Belgrano, 15; procesado por estafa bajo el número 315 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de

la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

10451

6.492

REY CARNERO, José; natural de Santiago (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Coruña, número 9, solar; procesado por tentativa de estafa en causa número 188 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10483

6.493

REYES FERNANDEZ, Manuel; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, vecino que fué de Sevilla, en el barrio del Juncal, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión, acordada en causa número 2 del año actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10514

6.494

REYES VARGAS, José; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en esta ciudad, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión, acordada en causa número 2 del año actual sobre hurto de caballería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10513

6.495

ROLDAN ROSALES, Emilio; natural de Sevilla, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Rafael y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Miralles, número 33 (Puente de Vallecas); procesado por tentativa de estafa en causa número 419 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10483

6.496

ROTH, Carlos; natural de Pfulligan (Alemania), de estado soltero, profesión empleado, de veintisiete años de edad, hijo de Carlos y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 36; procesado por estafa en causa número 708 de

1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en causa por estafa, en la cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10490

6.497

SANCHEZ YUGLUBAGA, Juan; de profesión empleado; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 133 de 1929, por estafa.

10447

6.498

SANCHEZ MARQUEZ, Jose María; hijo de Manuel y Luisa, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marinero de veintidós años, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto frustrado, en causa número 270 de 1929; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

10476

6.499

SANCHEZ REDONDO, Felipe; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por tenencia de útiles para el robo en causa número 950 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de Madrid, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10489

6.500

SEGURA IGLESIAS, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, por el sumario número 299 del presente año.

10439

6.501

TORRES JEREZ, Francisco; muy delgado, bajo, el que tiene en el brazo derecho un tatuaje figurando una sepultura, y en el izquierdo un busto de mujer con un sombrero grande, profesión chofer, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Murcia,



suponiéndose se encuentre en Madrid, Barcelona o Zaragoza; procesado por estafa en causa número 164 de 1929, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como cómplice en el número primero del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

10451

6.502

VILLANUEVA NOGUEIRA, Manuel; hijo de Emilio y de Pilar, natural de Parada, Ayuntamiento de Orliza, partido de Carballino, en la provincia de Orense, de estado soltero, profesión cantero, de veintisiete años, moreno, alto, delgado, afeitado, sin bigote, ojos algo hundidos y viste traje de corte con rayas de color, camisa de rayas azules con tirilla, alpargatas azules y gorra bilbaina, domiciliado últimamente en Parada; procesado por violación y tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria para constituirse en prisión.

10456

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALVENDRALEJO

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 28 de Agosto próximo pasado fué extraído de un pozo situado a extramuros de esta ciudad, el cuerpo de un hombre, que se dice era de nacionalidad portuguesa, alto, más bien delgado, de pelo negro, que vestía blusa de dril oscuro, pantalón de pana negra, chaleco negro, camisa blanca listada, calzoncillos azules, con listas, calcetines negros y botas blancas; el cual tenía una ulceración varicosa en el tercio inferior y cara anterior externa de la pierna izquierda; en cuyas ropas se encontró un encendedor de mecha, 45 céntimos de peseta, una navaja, un librito de papel de fumar, "Rey Espadas", y un pañuelo moquero.

En su virtud, se cita a los familiares de dicho individuo, y a las demás personas que puedan facilitar antecedentes para su identificación, con el fin de que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, y para instruir a quien corresponda del derecho concedido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Así lo he acordado en el sumario número 105, por suicidio.

Dado en Almendralejo a 21 de Septiembre de 1929.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario, Jesús Cadenas. JO—10430

##### ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco de P. Navarro Ramírez de Verger, Juez de instrucción del

distrito de la Audiencia, de esta capital.

En virtud del presente se hace saber a la Guardia Civil, Policía judicial y demás Autoridades, cesen en las gestiones que estén practicando para la busca y captura del procesado Pedro Redondo Salvador, hijo de Mateo y de Isabel, natural de Paredes de Voaca (Palencia), soltero, de cuarenta y cuatro años de edad y de profesión marino, por haberse presentado él mismo en este Juzgado; pues así está acordado en el sumario número 345 de 1928, sobre lesiones.

Dado en Almería a 21 de Septiembre de 1929.—El Juez, Francisco de P. Navarro.—El Secretario, (ilegible).

JO—10472

##### ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente se cita y llama a Pedro Pérez García, cuyo actual paradero se ignora, sabiéndose solamente que hace unos años marchó desde el pueblo de Guisando a Francia, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en sumario número 116 del año actual, sobre hurto de pinos, y ponerle de manifiesto la firma de un documento.

Dado en Arenas de San Pedro a 22 de Septiembre de 1929.—El Juez, Alejandro García Gómez.—El Secretario, D. Guzmán Domingo. JO—10473

##### ASTORGA

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 89 del año actual, por hurto, por lo cual ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de dos sacas de lana, sustraídas el día 10 del actual de la fábrica de hilados de Val de San Lorenzo, de la que es Gerente D. Luis Martínez, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Astorga a 21 de Septiembre de 1929.—El Juez, Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario, Elías Rabanal. JO—10434

##### BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una yegua castaña encendida, de diez años, calzada de los pies, arañada de las manos, con hierro particular, I. U., en la nalga derecha, en la izquierda el de El Fénix, V. 12, y en la paletilla del mismo lado, el número de la ganadería; una muleta negra, mamona, de seis meses, y dos muletos de igual edad y pelo, estos tres sin hierro ni

alguna, hurtados en la madrugada del 14 al 15 del actual de terrenos del cortijo "Aguilarejo", propios de Doña Julia Navas Jiménez, vecina de Doña Mencía, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo bajo el número 75 del actual.

Dado en Baena a 19 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Manuel Parado.—El Juez, Mariano Torres.

JO—10435

##### BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que por la vía de apremio se tramita en este Juzgado para hacer efectivas, del penado Nicasio García Nieto, vecino de Valdefuentes, las costas ocasionadas en el sumario número 5 de 1926 sobre desacato, he acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la finca que le fué embargada, y que se describe así:

Una casa enclavada en el casco municipal de Valdefuentes y su calle del Collado, que linda; Saliente, calle pública; Mediodía, la misma calle; Poniente, casa de Nicolasa Pérez, y Norte, Isidora Martín Pedraza; tasada en mil pesetas.

Se ha señalado para la subasta el día 24 de Octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta; que para tomar parte en ella habrán de depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo dicho, y que no existiendo títulos de propiedad del inmueble embargado, se entiende que el rematante se conforma sin ellos.

Dado en Béjar a 24 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. II., Ruperto Hidalgo.—El Juez, Federico Martín y Martín.

JO—10475

##### CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído a los vecinos de Almargen Rafael Pabón Barquero y Andrés García Pabón, la madrugada del día 16 al 17 del actual, del sitio Llano de Tovina, de dicho término, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, por tenerle así acordado en el sumario número 92 de este año.

*Reseña de lo sustraído.*

Una yegua de diez años, de 1,25 metros de alzada, negra, marcada con las iniciales R. O. en la nalga derecha, pelos blancos en la frente y hierro A. número 8 en el brazuelo izquierdo.

Burra rucia oscura, con cuatro años, de 1,30 metros de alzada, el labio inferior caído y con el hierro de la Unión Ganadera en el brazuelo derecho.

Una muleta pelicana, de quince meses, con menos de la marca y quebrada del ombligo.

Otra muleta de un año, roja encendida y de alzada mediana; y

Una mula de quince meses, de 1,38 metros de alzada, capa negra, con el hierro de la Sociedad en el brazuelo izquierdo, letra A. número 9, y asegurada en la Agrícola Española. Propia de Andrés García Pabón.

Dado en Campillos a 23 de Septiembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).  
El Juez Bernabé A. Jiménez.

JO—10441

## CASTRO-URDIALES

D. Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción de esta ciudad de Castro-Urdiales.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 45 del presente año se instruye sumario, a virtud de daños que se causaron los automóviles matrícula de Francia, número A.074 X. B., guiado por Juan Beristain, y marca "Chrysler Imperial", y el de la matrícula de Bilbao, marca "Buick", número 4.516, guiado por D. Luis Goitia, cuyos automóviles tuvieron un encuentro, yendo en dirección contraria, el día 28 de Agosto último, en la carretera de Muriedas a Bilbao, en las proximidades del punto llamado Pontarrón, jurisdicción de Guztzo, de este partido judicial, y que, en virtud de auto de esta fecha, se instruye por el presente edicto de la disposición del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicados, a don E. Rodríguez Parra, dueño del "Chrysler", según declara su conductor, con domicilio en París, pero que actualmente se encuentra en punto ignorado, y a la Compañía francesa "Compagnie Industrielle et Commerciale d'Assurances", cuyo domicilio también se ignora, y la cual parece tenía asegurado a todo riesgo y por un mes el referido coche "Chrysler".

Castro-Urdiales, 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, Teodosio Garrachón.—D. S. O., Rafael Menchero.

JO—10477

D. Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción de esta ciudad de Castro-Urdiales.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50 del presente año se instruye sumario por muerte del joven Manuel Larriba, ocurrida en la calle de Santander, de esta ciudad, el día 13 del corriente, a consecuencia de lesiones que le produjo al ser arrollado por el mismo el automóvil de la matrícula

de Bélgica, número 2.791 B., el que parece hallarse asegurado de todo riesgo, según póliza probable número 300.775 de la Compañía "London Scottish", con domicilio en Londres, y que en providencia de esta fecha se acuerda instruir a esta Compañía de la disposición del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, mediante el presente edicto, cuya inscripción tendrá lugar en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Bilbao y San Sebastián.

Castro-Urdiales, 21 de Septiembre de 1929.—El Juez, Teodosio Garrachón.—D. S. O., Rafael Menchero.

JO—10478

## CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 61 de este año, por extravío de tres billetes de cien pesetas y un bolsillo de piel de becerro, con la inscripción en la tapa "Juan Miguel Rodríguez", extraviado al vecino de esta villa Emilio Caballero Fernández, en la tarde del 16 de Agosto último, en el camino de Benquerencia de la Serena a esta población, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho metálico y bolsillo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Castuera, 23 de Septiembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—10442

## CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita al pariente más cercano de Valentín Libra López, de cuarenta y ocho años, natural de Oporto (Portugal), que ha estado trabajando en el Santuario de las Ermitas, situado en las afueras de esta capital, en la construcción del monumento al Corazón de Jesús, y que falleció como consecuencia de las graves heridas que se produjeron al caer de una barandilla en que se hallaba realizando su trabajo, la tarde del 6 de los corrientes, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, para recibirle declaración en sumario que con tal motivo se está instruyendo y ofrecerle el mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, Eduardo Pérez. El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—10443

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita a un individuo desconocido, que es del Palo, perteneciente al partido judicial de Málaga, que en la taberna de María Cabello Pérez, situada próxima al sitio conocido por "Trapiche", yendo para Vélez-Málaga, del término de este pueblo, vendió a Juan Mates Fernández, arriero de oficio y vecino de Alcaucín, un mulo castaño, bochlaro, con un hierro en la frente, de 1,50 metros de alzada, de calorces a quince años, sin que conste la fecha, que ha resultado ser el sustraído del cortijo "Castillón Albaida", de este término, y por cuyo hecho se instruye sumario, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para que preste declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, Eduardo Pérez. El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—10479

## ECIJA

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a todos los agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, cuya falta se ha notado a las seis horas del día 18 del actual, en el cortijo Alamillos del Río, propias de Manuel Riego González, vecino de esta ciudad, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 147 de 1929, sobre hurto.

*Descripción de las caballerías.*

Una rucha de quince meses, rubia oscura, hierro C. J. en la Hana izquierda.

Otra de igual edad, algo más clara, con igual hierro en el mismo sitio que la anterior; y

Un muleto de quince meses, pelo castaño claro.

Dado en Ecija a 22 de Septiembre de 1929.—El Juez, Antonio Camoyán. El Secretario, Federico Barrachina.

JO—10445

## FRAGA

D. José María González y Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a José Martínez Tendero, de veintinueve años, soltero, viajante, natural de Estepona, que tuvo su último domicilio en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para que lo reconozca el Médico forense y darle la sanidad en su caso de las lesiones que

sufrió en la mañana del 27 de Junio último en la carretera de Madrid, próximo a esta ciudad, por lo que se tramita el sumario número 26 del año actual, advirtiéndote que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Fraga a 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, José María Fernández.—P. S. M., Francisco Castellano.  
JO—10486

## LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 213 de 1929, por robo, de la pertenencia de Emilio Pérez Flores, hecha ocurrido en la madrugada de hoy, del almácen de su propiedad, en esta ciudad, calle Tortilla, número 8, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de lo hurtado.*

Un saco de harina.

Dado en Linares a 24 de Septiembre de 1929.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—P. S. M., P. H., Teodoro Navarro  
JO—10481

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa al excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, con el número 693 del año 1924, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a doña Ramona Ovensa López, que vivió en la calle de Piamonte, número 5; doña Engracia Rodríguez Galán, paseo del Prado, 52, piso cuarto; D. Antonio Corchete García, calle de la Sierpe, número 4, principal derecha; D. Eleuterio Ruiz Ransanz, calle de Hortaleza, 54 y 56; D. Juan Minguéz Sáez, calle de San Vicente, número 49, y a los parientes más próximos de D. Federico Rodríguez, que vivió en la calle del Olivar, número 2, al de doña Dolores García, que lo hizo en la calle de la Madera, 29; de don Alejandro Acero, que vivió en la calle de Hortaleza, 150; de doña Natividad Corredera, que vivió en la Carrera de San Jerónimo, 11; de doña Mercedes Rodríguez, que lo hizo en la de San Isidro, número 4, y de doña Basilisa Martínez, que vivió en la calle de Barbieri, número 8; para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario, bajo

apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de Septiembre de 1929.  
El Secretario, Juan García Inés.  
JO—10504

## MALAGA—SANTO DOMINGO

Por la presente y a virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se sigue con el número 263 de 1929, sobre estafa de varios efectos a Carmen Taboada Albarado, se cita a dicha individuo, que tuvo su domicilio en la calle Moreno Carbonero, número 5, de esta ciudad, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, sito en la Alameda Principal, número 25, a la práctica de cierta diligencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose asimismo saber a la referida Carmen Taboada Albarado, por medio de la presente, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Málaga, 23 de Septiembre de 1929.—  
El Secretario judicial, José López.  
JO—10452

## MARBEILLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de Marbella y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Luna Martín, natural de Churrriana, vecino de Mijas, de profesión empleado y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión en el sumario número 2 de 1929, que en el mismo se sigue sobre inhumación ilegal contra el mismo y otros, apercibiéndote que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Marbella, 23 de Septiembre de 1929.  
El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Gómez.  
JO—10506

## MARTOS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 16 al 17 de los corrientes de terrenos del cortijo Canterero, término de Porcuna, a Enrique López Leyva, de aquellos vecinos, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 128 del año 1929.

*Señas.*

Mulo capón, de tres años y de 1,46 metros de alzada, capa negra, raza española, mohino, espalda izquierda J, 2, Fénix Agrícola.

Mulo de diez años, 1,46 metros de alzada, raza española, hierro confuso en la nalga derecha, V. 10 y V. 15 en la cadera izquierda, blancos en los costillares, bociclario y bebe en negro, Fénix Agrícola en la espalda izquierda.

Martos, 23 de Septiembre de 1929.—  
El Secretario, José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas.  
JO—10508

## MONTANCHEZ

Don José Galán Suárez, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; los cuales fueron sustraídos la noche del 15 al 16 de los corrientes, de la finca del término Arroyomolinos, de Montánchez y sitio Vega, y son propios de los vecinos del mismo Ramón Rubio Gutiérrez y Lorenzo Acedo Frías.

*Señas de los semovientes.*

De Ramón Rubio:

Una mula de tres años, alzada 1,22 metros, castaña.

Una mula de un año, alzada 1,27 metros, castaña, bociclara.

Una yegua de once años, alzada 1,38 metros, colorada y muy delgada, con el ojo derecho blanco; las tres aseguradas en la Agrícola Española, letra C, número 7, las dos primeras, en la nalga izquierda, y la otra en la derecha.

De Lorenzo Acedo Frías:

Una mula cerrada, castaña oscura, alzada regular; y

Una burra de unos cuatro años, parada, con dos fuentes que le supuran en la paleta izquierda.

Dado en Montánchez a 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, José Galán.—Por su mandado, Adolfo Lozano.  
JO—10509

## MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón de la Frontera.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado se instruye sumario con el número 142 del corriente año, por huto de caballerías al vecino de ésta José García Barea; hecho ocurrido en la noche del 18 al 19 del actual, en los extramuros de esta población, en el que he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula castaña, de tres años, de 1,41 metros de alzada, hierro del Banco Agrícola en brazo izquierdo y letra D, número 5, en brazo derecho; y un mulo capón, de seis años, de 1,39 metros de alzada, hierro letra M, número 6, en brazo derecho, y letra D, número 5, en el izquierdo; poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario judicial, J. Inocencio Bailae.

JO—10453

## RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de cerdos, pertenecientes a D. José Lucena Estrada, de esta vecindad, con el número 103 del corriente año, he acordado citar, llamar y emplazar, por término de diez días, a la persona desconocida que se considere dueña de la caballería que al final se reseña, a fin de que comparezca dentro de expresado término, ante este Juzgado, con todos los medios de prueba que posea, acreditativos de su propiedad sobre indicado semoviente, recibirle declaración y, en su caso, hacerle entrega de aquélla, con los requisitos legales; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

*Reseña.*

Un mulo capón, toro ordinario, de nueve años, de 1,57 metros de alzada, descubierta de caderas, con hierro poco apreciable en el brazo izquierdo, al parecer del Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla a 21 de Septiembre de 1929.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO—10446

## SAN ROQUE

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus-

ca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 12 del actual, del sitio Dehesa de Lora, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de José Vara Gallego.

Al propio tiempo se ruego la busca del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido, así se ha acordado en causa 163 de 1929.

*Reseña del semoviente.*

Un caballo capón, de seis años, de 1,38 metros de alzada, capa negra, raza española, marca J. F. en la nalga izquierda, y el hierro del Fénix Agrícola en la paletilla izquierda.

San Roque, 21 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—10517

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos cerdos, que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 16 del actual, del sitio Hacienda de Breñano, del término municipal de esta ciudad, de la pertenencia de D. Juan Pino Garesé.

Al propio tiempo se ruego la busca del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido, así se ha acordado en causa número 161 de 1929.

*Reseña de los cerdos.*

Dos cerdos de ocho meses, pelo jaro, orejas derechas rajadas, y las izquierdas también rajadas, despuntadas uno de los lados, hierro G en el brazo derecho, y peso de tres arrobas cada uno.

San Roque, 21 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—10518

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas el 9 del actual, del sitio Haza de los Frailes del término municipal de Castellar, de la pertenencia de José María Espinosa Erceya.

Al propio tiempo se ruego la busca del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido, así se ha acordado en causa número 162 de 1929.

*Reseña de las caballerías.*

Un mulo de cuatro años, 1,35 metros de alzada, capa negra, raza española, hierro J. E. nalga izquierda, sin defectos físicos; señas particulares: bociblancos, la marca de la Sociedad

Agrícola Española en la culata izquierda, D-10.

Un mulo rojo oscuro, entero, de dos años, alzada regular, raza española, bociblancos, sin hierro ni marca alguna.

San Roque, 21 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—10519

## SANLUCAR LA MAYOR

D. Carlos S. de Lamadrid, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de una burra negra, cerrada, bociblancos, rebajada del cuarto derecho, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo hierro tiene en la nalga izquierda, desherrado y parida, sin drastra, cuyo animal es propiedad de D. Pedro Nieto Alberti; y una mula de D. Ignacio Romero Moreno, mohina, cerrada, mediana, hierro El Fénix Agrícola en el anca izquierda y otro en forma de herradura en el mismo lado, y un lobanillo detrás del ojo izquierdo, cuyos semovientes fueron sustraídos la noche del 13 al 14 del actual de la finca denominada Charcoirío, término municipal de Aznalcóilar, en este partido, y de ser habidas sean puestas a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 23 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Cándido Arregui.—El Juez, Carlos S. de Lamadrid.

JO—10516

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido de Sanlúcar la Mayor, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, referente al sumario instruido contra José Negri Espinosa, por lesiones, se cita por la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla*, a las testigos Carmen Vázquez González y María Martínez Montiel, vecinas que fueron de Sevilla, calle Lumberas, número 12, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 21 de Octubre próximo, a las diez y media de la mañana comparezcan ante la excelentísima Audiencia provincial de Sevilla, plaza de la Constitución, número 1, a fin de que asistan al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de incurrir en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Sanlúcar la Mayor a 21 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—10457

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Arturo de Ascanio y Tolosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y el que se expide en virtud de lo mandado en el sumario número 104 de 1928, por robo, contra otros y Luis Trujillo Téllez, de quince años, hijo de Anselmo y de Virginia, natural de esta capital y vecino que fué de la misma, domiciliado últimamente en la calle de la República, número 17, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como cuál sea su actual paradero, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción en los aludidos periódicos oficiales, comparezca antes este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Arturo de Ascanio.

JO—10458

## SIGÜENZA

D. Santos Cardenal y Gómez, Juez municipal de la ciudad de Sigüenza, en funciones del de primera instancia del partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio de la presunta alienada Tomasa López Esteras, de cuarenta y un años de edad, hija de Agustín y de Benita, natural de Algora, casada con Julián Rojo Laina, en el que he acordado, por providencia de hoy, emplazar a sus más próximos parientes, para que en el término de un mes comparezcan en el referido expediente, si lo estiman conveniente, a fin de ser oídos, apercibidos que transcurrido aquél, se acordará lo que corresponda, con o sin su audiencia.

Sigüenza, 25 de Septiembre de 1929. El Secretario, Ulpiano Sanz.—El Juez, Santos Cardenal.

JO—10520

## TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 121 del año actual, sobre muerte de Francisco Turón, se ha acordado se cite a José Turón Sibastía, hijo del interfecto, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no lo verifica, y enterarle del ar-

tículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula, que firmo, en la ciudad de Tortosa a 23 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—10521

## VELEZ-RUBIO

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita a los causahabientes de Octavio José Sánchez García, ofendido en causa número 20 de 1925, sobre disparo, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para ser oídos en expediente que se instruye sobre cancelación de la nota de antecedentes penales a instancia de Juan Fernández Fernández.

Dado en Vélez-Rubio a 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, Francisco Yúfera.—El Secretario judicial, Ulpiano Cervantes.

JO—10523

## VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Vailadares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y ocupación de lo siguiente:

500 cajetillas de tabaco de 50 céntimos.

18 paquetes de puros de cinco pesetas uno.

Siete ídem de cuatro pesetas.  
25 cuarterones de tabaco de 2,80 pesetas uno.

Cuatro ídem de 4,50.  
Unas 25 pesetas de sellos de 25 céntimos, 10 y 2 cada uno; y

Un jamón de unos seis kilos de peso, empezado.

Todo lo cual fué sustraído la noche del 5 al 6 del actual, del estanco que tiene en Villamanán doña Encarnación Alonso Viñuela, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolas a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 58 de este año, sobre robo.

La Vecilla a 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, Gonzalo Fernández.—El Secretario, (ilegible).

JO—10450

## ZAMORA

D. Luis Martín Carnicero, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121 de 1929 se instruye sumario por muerte de un sujeto desconocido que fué hallado en el río Duero, junto a la presa para la caída de aguas de los vecinos de Olivares, de esta ciudad, el día 8 del actual, cuyo sujeto representaba tener unos sesenta y dos años, pelo canoso, rostro afeitado, estatura regular, de buena constitución, vestía pantalón de pana negra, lisa, chaleco de la misma cla-

se, camisa de percal a listas blancas y negras, gorra de visera, negra, y calcetines negros con rayas blancas.

En su virtud he acordado expedir el presente llamando a cuantas personas sean parientes del aludido sujeto, con objeto de que comparezcan en este Juzgado en término de diez días, a prestar declaración e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Zamora a 24 de Septiembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Martín Carnicero.

JO—10460

## ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en sumario número 447 de 1929, sobre lesiones, por medio de la presente se cita en forma legal al conductor del automóvil y demás ocupantes del mismo, cuya matrícula se ignora, que en las primeras horas de la tarde del día 23 de Agosto último, a su paso por esta ciudad y su paseo de Pamplona, atropelló a Francisco Casas Palacián, que iba montado en una bicicleta, dándose a la fuga, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 23 de Septiembre de 1929. El Secretario, P. H. Prudencio Fernández.

JO—10524

## BARCELONA

Por la presente se dejan sin efecto los requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, con número 6.487, de fecha 25 de Noviembre de 1927, y GACETA DE MADRID, número 23.438, de fecha 27 de los propios mes y año, en méritos de sumario instruido en este Juzgado y Secretaría, con número 635 de 1927, sobre esta: así como las publicadas en méritos de sumario 289 de 1928, sobre alzamiento de bienes instruido en la Secretaría de D. José Dalmau, en el *Boletín Oficial* de esta provincia, con número 501, fecha 14 de Julio de 1928, y GACETA DE MADRID, de fecha 7 de Agosto del propio año, número 8.457, llamando al procesado en ambos sumarios, Pompeyo Claría Aguilar, en las últimas, así como en las primeras, aunque en éstas no consta el último apellido.

Barcelona, 28 de Septiembre de 1929. El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JC—404

## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca:

ocupación de las caballerías cuyas señas al final se expresan, que en la noche del 11 al 12 del actual fueron hurtadas del sitio conocido por Barranco del Pilar, término de Baños, al vecino de dicho pueblo Diego Medina Jurado, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Yegua de nueve años, negra pecaña, marca I. T. nalga derecha, número 12 en la nalga izquierda.

Mula de seis años, negra, con la letra J., número 7, en la nalga izquierda, ambas con el hierro de la Compañía de Seguros "El Fénix Agrícola".

Dado en La Carolina a 19 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina. JO—10339

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un burro de veintidós años, alzada 1,29 metros, capa rucia clara, raza española, marca J., número 7, en el muslo derecho, raya de mulo, pelo blanco en los costillares y ojibocelero, entiendo por "Sevillano", con una traba, que fué hurtado en la tarde del 15 del corriente, de las olivas que corresponden al cortijo los Martínez, término de Bailén, al vecino de dicha ciudad D. Ignacio Martínez Ramón; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina. JO—10340

#### CEBREROS

Don Eduardo García Galán, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrenos.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate del semoviente que a continuación se dirá, sustraído el día 30 de Agosto último al vecino del pueblo de El Tiemblo Severiano León Testillano, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Así se acordó en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 106 de 1929, por hurto de tal caballería.

#### Señas del semoviente.

Una yegua de tres años, pelo rojo, raza cruzada, de 1,53 metros de alzada, con el hierro o marca E. M. izquierda y R. M. D. y asegurada en la Sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Cebrenos a 27 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez, Eduardo García. JO—10322

#### CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente, se cita, llama y emplaza a un individuo llamado José Moya, el cual figura como testigo en un contrato privado que celebraron en esta ciudad, de fecha 1.º de Julio de 1928, José Romero Pérez y Sebastián Alache Gaba, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 106 de 1929 sobre falsedad, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 18 de Septiembre de 1929.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez. JO—10323

#### CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente, se cita al padre o madre del niño de dos años de edad, llamado Rafael Bernal Hidalgo, con domicilio en Duque Hornachuelos número 2, que se supone sea en esta capital, donde no han sido encontrados, que el día 19 de Mayo último, sobre las quince horas y cuarenta minutos, fué asistido dicho niño en la Casa de Socorro, de esta capital, de una herida desgarrada en la región escrotal, con salida del testículo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, en unión de repetido niño, con el fin de recibirles declaración y explorarle, respectivamente, en sumario que se sigue por lesiones de repetido niño y ofrecer el sumario a quien corresponda.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades que, por mediación de sus Agentes, se averigüe y manifiesten a este Juzgado el nombre del padre o madre del lesionado y domicilio o paradero actual que tengan.

Dado en Córdoba a 19 de Septiembre de 1929.—El Secretario, (ilegible). El Juez, Eduardo Pérez. JO—10326

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente que radica en la Secretaría de D. Juan García Inés, y se sigue de oficio para la declaración de herederos abintestato de doña Felisa González Bautista, cuya naturaleza y nombre de los padres se desconoce, de setenta y tres años de edad, viuda, pensionista, y vecina de esta capital, donde falleció el 24 de Noviembre de 1927, se cita y llama por tercera y última vez por medio del presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta pro-

vincia, a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de dicha señora, para que comparezcan dentro del término de dos meses ante este Juzgado, con los documentos acreditativos correspondientes, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare, haciéndose presente que por consecuencia de los dos anteriores llamamientos no se ha presentado persona alguna.

Madrid, 25 de Septiembre de 1929. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, (ilegible). JC—404 bis

#### PURCHEN

Don Miguel Beltrán Aledo, Juez de primera instancia del partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de D. José Castillo Rodríguez, natural de Pechena y vecino de Serón, de este partido, hijo de Laureano, para modificación del apellido Exposito por el de Castillo, encontrándose ya en el mismo rectificado este apellido por las Autoridades eclesásticas, acudiendo a este Juzgado por medio del correspondiente escrito y documentos que acompaña; lo que se hace público a los efectos del artículo 70 del Reglamento del Registro civil, a fin de que puedan presentar la oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Purchena a 10 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Heliodoro García.—El Juez, Miguel Beltrán. JC—106

#### TOLOSA

D. Ricardo S. de Movellán y G. de Celis, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y actuación del que refrenda se sigue juicio de abintestato de los bienes relictos al fallecimiento de D. Santiago Uranga Osinalde, de setenta y ocho años de edad, viudo, portoso, natural de Urretila (Guipúzcoa), hijo de José Lucas y de Manuela, fallecido en esta villa de Tolosa el día 12 de Diciembre último, sin haber otorgado testamento y sin que al parecer dejara parientes de ninguna clase, en cuyo juicio por providencia, de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, por ser éste el segundo llamamiento y sin que en el plazo del primero se haya personado persona alguna.

Dado en Tolosa a 27 de Septiembre de 1929.—El Juez, Ricardo S. de Movellán.—D. S. O., P. H. (ilegible). JC—407

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALZO

D. José Aldalur Aguirrechea, Juez municipal de esta villa de Alzo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarlos en concurso de traslado puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Alzo (Guipúzcoa) a 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, José Aldalur.

JO—10525

## AOIZ

Don Antonino Vidondo Smorena, Juez municipal de la villa de Aoiz.

Hace saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad, por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1929.

Los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Aoiz en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Aoiz a 21 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Antonino Vidondo.

JO—10461

## LEABURU

Don José Aurquíu, Juez municipal de Leaburu, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, y debiendo de procederse a su provisión, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarlos en concurso de traslado puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado.

Leaburu, 19 de Septiembre de 1929  
El Juez, José Aurquíu.

JO—10397

## LIZARRAGA DE ERGOYENA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia, se anuncia su provisión por concurso de traslado, por espacio de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Pamplona, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El agraciado percibirá solamente los derechos del arancel, siendo el censo de población el de 1.262 habitantes.

Lizarraga de Ergoyena, 16 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Bartolomé Ezquerria.

JO—10394

## LIZARZA

Don Miguel José Altuna, Juez municipal de Lizarza (Guipúzcoa).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo procederse a su provisión, en conformidad al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los que aspiren a desempeñarlos en concurso de traslado, puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado.

Lizarza, 17 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Miguel José Altuna.

JO—10398

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.022, seguido en este Juzgado contra José Granados, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 17 del mes de Septiembre y año de 1929; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Granados,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José Granados, en rebeldía, a la pena de veinte días de arresto, que cumplirá en la prisión; diez pesetas de multa, que serán ingresadas en la Caja general de Depósitos; cinco pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José Granados, expido la presente en Madrid a 18 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Dr. G. Doval.

JO—10400

## POTES

Don Manuel Bustamante Gómez, Juez municipal de la villa de Potes.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso anunciado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, en el turno que dispone el Real decreto de 29 de Septiembre de 1920, se anuncia de nuevo dicha vacante, la que habrá de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente documentadas, habrán de presentarse de-

lo del término de quince días al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este Juzgado municipal consta de 298 vecinos, y el Secretario percibe los derechos de Arancel.

Dado en Potes a 20 de Septiembre de 1929.—P. S. M., el Secretario, R. Peñas.—El Juez municipal, Manuel Bustamante.

JO—10363

## PUEYO

Don Martín Muño Velaz, Juez municipal de Puyo (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y el suplente de este Juzgado, que constituye una población de derecho de 726 habitantes, se ha dispuesto proveerlas por concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyos cargos serán retribuidos con los derechos señalados en el Arancel, presentando los aspirantes sus solicitudes, con los documentos que determina el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, en el Juzgado de primera instancia de Tafalla, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Puyo, 21 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Martín Muño.

JO—10400

## REDOVAN

Don Antonio Ballesta Mazón, Juez municipal de la villa de Redován.

Hace saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y la de Suplente en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre ambas plazas, de conformidad con lo prevenido en la ley Orgánica del Poder Judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, debiendo presentar los aspirantes en el Juzgado de primera instancia de Orihuela, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Idem de buena conducta.

3.º Idem de examen y aprobación u otros documentos de aptitud que le den preferencia para el cargo.

La demarcación de este Juzgado comprende el término municipal de Redován, constituido por 2.938 habitantes, y los cargos que se anuncian no tienen más asignación que los derechos de Arancel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Redován a 21 de Septiembre de 1929  
El Juez municipal, Antonio Ballesta

JO—10427

## SANSOAIN

Don Melitón Górriz Jiménez, Juez municipal de Sansoain (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacan-

tes la plaza de Secretario y su suplente, de este Juzgado, que constituye una población de derecho de 158 habitantes, se ha dispuesto proveerlas por concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyos cargos serán retribuidos con los derechos señalados en el Arancel, presentando los aspirantes sus solicitudes, con los documentos que determina el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, en el Juzgado de primera instancia de Tafalla, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Sansoain, 21 de Septiembre de 1929.  
El Juez municipal, Melitón Górriz.  
JO—10402

#### TORREDONJIMENO

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, se ha servido señalar el día que haga diez, incluso los inhábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que tenga lugar el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue contra Pedro Navarro Molina, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación al denunciado Pedro Navarro Molina, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, según está acordado.

Torredonjimeno a 19 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Juan Antonio Ortíz.  
JO—10371

En el juicio de faltas que se ha tramitado en este Juzgado municipal contra Manuel Sánchez de la Chica, conocido por Roque González, sobre lesiones causadas a José Flórez Vázquez y Bienvenida Fernández Roma, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En Torredonjimeno a 3 de Septiembre de 1929; el Sr. Juez municipal, Letrado, D. Manuel Gallo Fuentes; vistas las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas; y

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Sánchez de la Chica, conocido por Roque González, rebelde, a la pena de veinte días de arresto y a la indemnización correspondiente a los perjudicados, por los días que estuvieron impedidos para el trabajo, y pago de costas de este procedimiento.

Y con el fin de que esta sentencia pueda llegar a conocimiento del condenado, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, publíquese en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, el encabezamiento y parte dispositiva.”

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Sánchez de la Chi-

ca, conocido por Roque González, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, según está acordado, en Torredonjimeno a 3 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Juan Antonio Ortíz.

JO—10405

#### URROZ DE SANTESTEBA.

Don Florencio Madriñena Ariztegui, Juez municipal del lugar de Urroz de Santesteban, provincia de Navarra.

Hago saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de dichas plazas, en la forma establecida en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes a las mismas presentarán sus solicitudes en este Juzgado, debidamente documentadas y reintegradas, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que este Municipio, según el Censo oficial, cuenta con 328 habitantes de hecho y 294 de derecho.

Urroz de Santesteban, 19 de Septiembre de 1929.—El Juez Municipal, Florencio Madriñena.

JO—10404

#### USURBIL

D. José A. Mayoz Mancisidor, Juez municipal de la villa de Usúrbil.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, debiendo procederse a su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los que aspiren a desempeñarlas puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Usúrbil, 18 de Septiembre de 1929.  
El Juez municipal, José A. Mayoz.

JO—10428

#### VITIGUDINO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 5, seguido en este Juzgado contra José Nieto Núñez por hurto menor de 100 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Vitigudino a 18 de Septiembre de 1929. El Sr. D. Emilio Puente Sánchez, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído el precedente juicio verbal de faltas, celebrado en este Juzgado municipal, por hurto de una caballería menor, tasada en 50 pesetas, entre partes, de la una, como denunciante, don Francisco de la Cruz Ballesteros, mayor de edad, casado, fabricante de cur-

tidos, vecino de esta villa y con instrucción, y de la otra, y como denunciado, José Nieto Núñez, natural de Valdelamula, provincia de Guadalupe (Portugal), de veinticinco años de edad y casado con María Dulcinea Tetilla, jornalero, con instrucción, y en el que también ha sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Nieto Núñez, ausente en ignorado paradero, en la pena de veinte días de arresto, que cumplirá en la prisión preventiva de este partido; indemnización de 50 pesetas al perjudicado, y pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por cédula, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, será declarado rebelde.

Remítase certificación de esta sentencia al Juzgado de instrucción del partido, en el momento en que sea firme, con devolución del sumario que ha dado lugar a la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Puente.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado y condenado José Nieto Núñez, expido la presente en Vitigudino a 18 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Andrés Alonso Gutiérrez.

JO—10429

#### ZAHARA

Don José Villalba Cortés, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se saca a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Durante dicho plazo pueden los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, con arreglo a lo dispuesto en las expresadas disposiciones oficiales.

A los efectos del concurso, se hace saber que, según el último censo de población, la de hecho consta de 2.872 habitantes, y la de derecho, de 2.916.

Y para que conste y conocimiento de los aspirantes, firmo el presente en Zahara a 18 de Septiembre de 1929.—El Juez, José Villalba.—Por su mandado, el Secretario interino, Antonio Gil.  
JO—10440

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.